



Admite juzgado amparo contra la difusión ilegal

VÍCTOR FUENTES

Un juzgado federal admitió ayer a trámite un amparo con el que Alejandro Moreno Cárdenas, líder nacional del PRI, busca frenar la difusión de audios que lo involucran en supuestas actividades ilegales.

El Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa notificó la admisión del amparo 938/2022, promovido por Moreno el pasado 9 de junio, y además resolvió sobre la solicitud de suspensión provisional para detener a la Gobernadora de Campeche, Layda Sansores, que es quien ha estado difundiendo los audios.

Sin embargo, contrario a la práctica habitual de los juzgados, no se publicó en la lista de acuerdos, ni en otros sistemas de consulta pública del Consejo de la Judicatura Federal, si la suspensión provisional fue negada o concedida.

La difusión de comunicaciones intervenidas ilegalmente es un delito, por lo que es probable que la suspensión ya haya sido concedida.

De ser éste el caso, la mandataria estatal estaría cometiendo un delito de desacato previsto en la Ley de Amparo, si insiste en difundir más audios, como el transmitido ayer en su programa de la noche.

“Las declaraciones, manifestaciones y comentarios referentes a la parte quejosa, enviados, publicados y difundidos a través de sus redes sociales oficiales”, son los actos que el ex Gobernador de Campeche reclama a Sansores en su demanda.

Tanto si la suspensión fue concedida como si fue negada, las partes pueden impugnar mediante queja ante un tribunal colegiado de circuito.

En junio, el juzgado capitalino se había declarado incompetente por territorio para llevar ese amparo, y lo envió a Campeche, donde el Juzgado Segundo de Distrito en la entidad también rechazó el asunto.